



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por HONORIO CASTANEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.05.2022 08:32:26 -05:00

Cajamarca, 06 de Mayo del 2022

**OFICIO N° D000058-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1**

Señor(a):

**LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : INFORME N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (05MAY2022)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de abril del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDG
2	CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
3	CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEG
4	CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
5	CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
6	CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA
7	CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
8	CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV
9	CASO N° 0038-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF
10	CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D00009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.05.2022 16:47:45 -05:00

Cajamarca, 05 de Mayo del 2022

## INFORME N° D000149-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : a)PROVEIDO N° D002109-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
b)PROVEIDO N° D002161-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
c)PROVEIDO N° D002090-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
d)PROVEIDO N° D002102-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
e)PROVEIDO N° D002103-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
f)PROVEIDO N° D002104-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
g)PROVEIDO N° D002179-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
h)PROVEIDO N° D002183-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)  
i)PROVEIDO N° D002082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)  
j)PROVEIDO N° D002176-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 05 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° Santa Rosa, respecto a la Alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con tres (02) puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 07 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 05-Matara, respecto a la Alerta CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82650-Altamisa, respecto a la Alerta CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.4. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 1196, respecto a la Alerta CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.5. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022,



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 1196, respecto a la Alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con tres (03) puntos críticos.

- 1.6. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821421, respecto a la Alerta CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.7. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82553, respecto a la Alerta CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 04/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. JEC GRAN GUZMANGO CAPAC, respecto a la Alerta CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 04/04/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.9. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821370- Otuzco Llicliconga, situado en el distrito Los Baños del Inca, Provincia Cajamarca, departamento de Cajamarca con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.10. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82305 – Quinoa Cruz del nivel primario, respecto a la Alerta CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia **08/04/2022** y con tres (03) puntos críticos

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

## III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA.

## IV. ANALISIS

### 4.1. CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJ

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL con INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDG, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.1.2. **PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GDB, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

**4.2. CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJ**

4.2.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.2.2. **PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que La lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

**4.3. CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJ**

4.3.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEG, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

#### **4.4. CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.4.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones**

La MGL, mediante el INFORME N° D00006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la Directora Rossana Milagros Chávez Silva, no ha laborado el año 2021, por tal motivo se realizó con urgencia una telesección personalizada con la docente el día 29 de abril del 2022, brindándole la asistencia técnica adecuada de tal manera que se asegure el cumplimiento de los protocolos y/o lineamientos establecidos respecto a la distribución correcta de los productos/alimentos a los padres de familia, así como el fortalecimiento de capacidades en la prestación del servicio alimentario, y estableciendo competencias y capacidades en los equipos técnicos y otros actores para que puedan tener actuaciones idóneas, pertinentes y oportunas ante diversas situaciones propias de la prestación del servicio alimentario escolar, para lo cual se adjunta las evidencias de la asistencia técnica.

#### **4.5. CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.5.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

Con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la directora de la I.E.I. N° 1196, a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 15 de marzo del 2022.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir siempre con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

##### **4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**4.5.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.**

La MGL, mediante el INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que La directora de la I.E. manifestó que debido a su inexperiencia con integrante CAE y por la premura de tiempo en la distribución no se logró publicar la lista y cantidad de alimentos en un lugar visible, pero que, en adelante el Comité de Alimentación Escolar, publicará en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente, según lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE(DECLARACION JURADA DEL CAE), para lo cual se brindó asistencia técnica al CAE a fin de que tome acciones correctivas a partir de las siguientes entregas, para lo cual se adjunta las evidencias de la asistencia técnica.

**4.6. CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJ**

**4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

Con INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que la directora a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres ratifiquen su matrícula de sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 22 de marzo del 2022, se adjunta las evidencias adjunto al informe de la MGL.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

**4.6.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRA, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

**4.7. CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJ**

**4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL, mediante el INFORME N° 006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

#### **4.8. CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

El MGL con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

##### **4.8.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-WAV, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

#### **4.9. CASO N° 0038-2022-CTVC/CAJ**

##### **4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

#### 4.10. **CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ**

##### 4.10.1. **PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.**

La MGL, con INFORME N° D00009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que la directora de la I.E., a través de la DECLARACIÓN JURADA, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 14 de marzo del 2022 y se comprometen cumplir con el cronograma.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir siempre con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

##### 4.10.2. **PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.**

La MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

##### 4.10.3. **PUNTO CRITICO N° 03: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.**

El MGL con INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-AGS, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0030-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (02) puntos críticos.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de un (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) puntos críticos.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- 5.4. Se logró realizar el levantamiento del Punto crítico (01) de la alerta CASO N° 0033-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO este punto crítico.
- 5.5. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.6. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0035-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.7. Se logró realizar el levantamiento de uno (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 0036-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.8. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0037-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.9. Se logró realizar el levantamiento del punto crítico uno (01) Punto crítico de la alerta CASO N.º 0038-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.10. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0039-2022-CTVC/CAJ de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.

## VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC para fines correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

## INFORME N° 007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ZDRA

**A :** **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**  
Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1

**Asunto :** Informe las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 1196, situado en el distrito Oxamarca, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

**Referencia :** a) REFERENCIA EL OFICIO (ENVIADO VIA SGD)

**Lugar y Fecha:** Cajamarca, 29 de abril de 2022

---

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. I.E. N° 1196, situado en el distrito Oxamarca, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0032-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 27 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 1196, respecto a la Alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 08/04/2022 y con tres (03) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados
3	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

### II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

### III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJ.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. N° 1196 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 08/04/2022.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE) y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica (Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU).
- 4.3. El día 29 de abril del 2022, se realiza la atención de la alerta en coordinación con la Directora Rossana Milagros Chávez Silva, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 1196 del nivel inicial a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega	<p>El director de la I.E. manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, por esto, no se pudo organizar las canastas, es por este motivo que se pospuso para el día 15 de marzo del 2022.</p> <p>La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.</p> <p>Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir siempre con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantallazo de WhatsApp y Asistencia Técnica – telesesión</li><li>• Se ajunta Actas y padrones de la distribución de los alimentos</li><li>• DJ de distribución de los alimentos a los padres/madres/apoderado de los alumnos matriculados por parte de la directora</li></ul>
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	<p>Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actas y Padrones</li></ul>
No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	<p>La directora de la I.E. manifestó que debido a su inexperiencia con integrante CAE y por la premura de tiempo en la distribución no se logró publicar la lista y cantidad de alimentos en un lugar visible, pero que, en adelante el Comité de Alimentación Escolar, publicará en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente, según lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE(DECLARACION JURADA DEL CAE), para lo cual se brindó asistencia técnica al CAE a fin de que tome acciones correctivas a partir de las siguientes entregas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• DJ publicación de lista y cantidad de alimentos</li><li>• Pantallazo de la Asistencia Técnica – telesesión</li></ul>

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Se brindó asistencia técnica al CAE, para puedan actualizar el número de usuarios en el SIAGIE, debido a que actualmente el PNAEQW brinda el servicio alimentario en base de datos proporcionado por el MINEDU.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0034-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 1.

## **VII. ANEXOS**

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO

**PUNTO CRÍTICO 1:** El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega



EFEC

Ministerio de Educación  
Ecuador

Programa Nacional de Alimentación Escolar  
CAMPUS ESCOLAR

Ministerio de Educación  
Ecuador

ANEXO N° 2:  
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

Señala el día 15 del mes de Julio del 2022, a las 9:00 en la Institución Educativa 19 de Abril Cullumballa con Código Modular 1688331 del distrito de Cullumballa de la provincia de Cañar, departamento Cañar.

En el marco del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por las acciones vinculadas a las Instituciones Educativas Públicas adheridas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar "Café Warmi" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso especial y/o fuerza mayor por las acciones vinculadas a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Rosanna Melgares Chatoz Silva	91320102	Presidenta
2	Claudia Pajares Portal	41346532	Secretaria
3	Emil Tizack Aguilar Mantos	4829146	miembro 1
4	Emil Melina Duran	91320193	miembro 2

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 14984, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz integral	54	8	Hojuelas de avena	2F
2	Arroz	108	9	Leche evaporada	54
3	Azúcar Pulver	2F	10	Lechuga	31
4	Conserva de carne de Pollo	2F	11	Pastelitos	108
5	Conserva de pescado	416	12		
6	Fideos	216	13		
7	Garbanzo	2F	14		



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice-Ministerio de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Visamos de la cantidad de oportunidades para Mujeres e hijos/as  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 17 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Nombres y apellidos: Rosanna Chávez Silva

DNI N°: 41538482

\_\_\_\_\_ (Integrante del CAE)

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_

Integrante del CAE

Nombres y apellidos: Enit Aguilar Martínez

DNI N°: 51273656

\_\_\_\_\_ (Veedor)


Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Actor social o autoridad local u otro)

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Actor social o autoridad local u otro)

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
DNI N°: \_\_\_\_\_

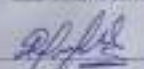
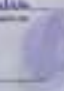

**MINISTERIO DE SALUD** INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE COLOMBIA

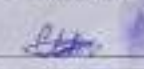
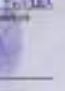
**FORMULARIO DE REGISTRO DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**



INSTITUCIÓN: 1196 NOMBRE: San José DEPARTAMENTO: Magdalena MUNICIPIO: San José


ACTIVIDAD: Quirófanos NOMBRE DEL SERVIDOR: C. León

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Atención quirúrgica			4	2	13	7	13	5	2	2	5	4	2	
	Atención quirúrgica	74021311		4	2	13	7	13	5	2	2	5	4	2	
	Atención quirúrgica	74021312		4	2	13	7	13	5	2	2	5	4	2	
	Atención quirúrgica	74021313		4	2	13	7	13	5	2	2	5	4	2	
	Atención quirúrgica	74021314		3	2	13	7	13	5	2	2	5	3	2	
	Atención quirúrgica	74021315		3	2	13	7	13	5	2	2	5	3	2	
	Atención quirúrgica	74021316		3	2	13	7	13	5	2	2	5	3	2	
	Atención quirúrgica	74021317		3	2	13	6	13	5	2	2	5	3	2	
	Atención quirúrgica	74021318		3	2	13	6	13	5	2	2	5	3	2	
	Atención quirúrgica	74021319		3	2	13	6	13	5	2	2	5	3	2	

Rectora Ana María León  

Claudine Pérez Botel  

Luis Aguilar Matar  

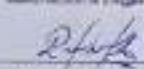


**MINISTERIO DE SALUD** INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE COLOMBIA

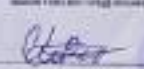

**FORMULARIO DE REGISTRO DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**



INSTITUCIÓN: 1196 NOMBRE: San José DEPARTAMENTO: Magdalena MUNICIPIO: San José

ACTIVIDAD: Quirófanos NOMBRE DEL SERVIDOR: P. Leandra

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Atención quirúrgica			3	1	12	6	12	5	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021311		3	1	12	6	12	5	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021312		3	1	12	6	12	5	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021313		3	1	12	6	12	5	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021314		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021315		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021316		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021317		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021318		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	
	Atención quirúrgica	74021319		3	1	12	6	12	4	1	1	5	3	1	

Rectora Ana María León  

Claudine Pérez Botel  

Luis Aguilar Matar  



**DECLARACION JURADA DE DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS A LOS  
PADRES/MADRES/APODERADO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**

Yo, Rossana Milagros Chávez Silva, director(a) de la I.E. N° 1196, con Código Modular 1687391 del Caserio y/o Centro Poblado Alto Tallambo, del distrito de Oxamarca, provincia Celendin, departamento de Cajamarca.

Declaro bajo juramento:

Que en la Institución Educativa a la cual represento, no se realizó la distribución de los alimentos de la primera entrega antes del 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando que los padres matriculen a sus niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 15 de marzo del 2022, asimismo, nos comprometemos a cumplir con el cronograma establecido por parte del PNAE QW para el consumo de los alimentos por parte de los usuarios.


En señal de conformidad firmo el presente documento.

Cajamarca, 29 de abril del 2022



Rossana Milagros Chávez Silva  
DNI: 41838482

**PUNTO CRÍTICO 2:** El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados


PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vicepresidencia de Políticas Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar GAN WARMA

Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros para Alumnos y Familias  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

#### MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 5 del mes abril del 2022, a horas 3.00 en la Institución Educativa 1196 "Alto Fallambe" con Código Modular 1687391, del distrito de Gramazca de la provincia de Celendin, departamento Cajamarca.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	<i>Rosana Milagros Chávez Sibin</i>	<i>41178482</i>	<i>Presidenta</i>
2	<i>Elvadelina Pagares Portal</i>	<i>41346938</i>	<i>Secretaria</i>
3	<i>Enel Luzeth Aguilar Mañón</i>	<i>47272086</i>	<i>vocal (1)</i>
4	<i>Esela Verbina Bueno</i>	<i>41530943</i>	<i>vocal (2)</i>
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 83032, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	<i>Arroz integral</i>	<i>54</i>	8	<i>Hojuelas de arena</i>	<i>27</i>
2	<i>chocoy</i>	<i>108</i>	9	<i>Leche Evaporada</i>	<i>54</i>
3	<i>azúcar Rubia</i>	<i>27</i>	10	<i>Lenteja</i>	<i>81</i>
4	<i>Conserva de carne de pollo</i>	<i>27</i>	11	<i>Rosquitas</i>	<i>108</i>
5	<i>Conserva de pescado</i>	<i>246</i>	12		
6	<i>Fideos</i>	<i>246</i>	13		
7	<i>Garbanzo</i>	<i>27</i>	14		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAEQW

Declaro de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Seguridad Nacional"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 18 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Nombres y apellidos: Gabriela Díaz Licha

DNI N°: 41838482

Integrante del CAE

Nombres y apellidos: Gabriela Rojas P

DNI N°: 41846988

Integrante del CAE

Nombres y apellidos: Enit Aguilar P

DNI N°: 44277685

\_\_\_\_\_  
Vendedor

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Actor social o autoridad local u otro

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Actor social o autoridad local u otro

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI N°: \_\_\_\_\_



**PUNTO CRÍTICO 3:** No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

*Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*  
*"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

### DECLARACION JURADA DE PUBLICACIÓN DE LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS

Yo, Rossana Milagros Chávez Silva, director(a) de la I.E. N° 1196, con Código Modular 1687391 del Caserío y/o Centro Poblado Alto Tallambo, del distrito de Oxamarca, provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

Declaro bajo juramento:

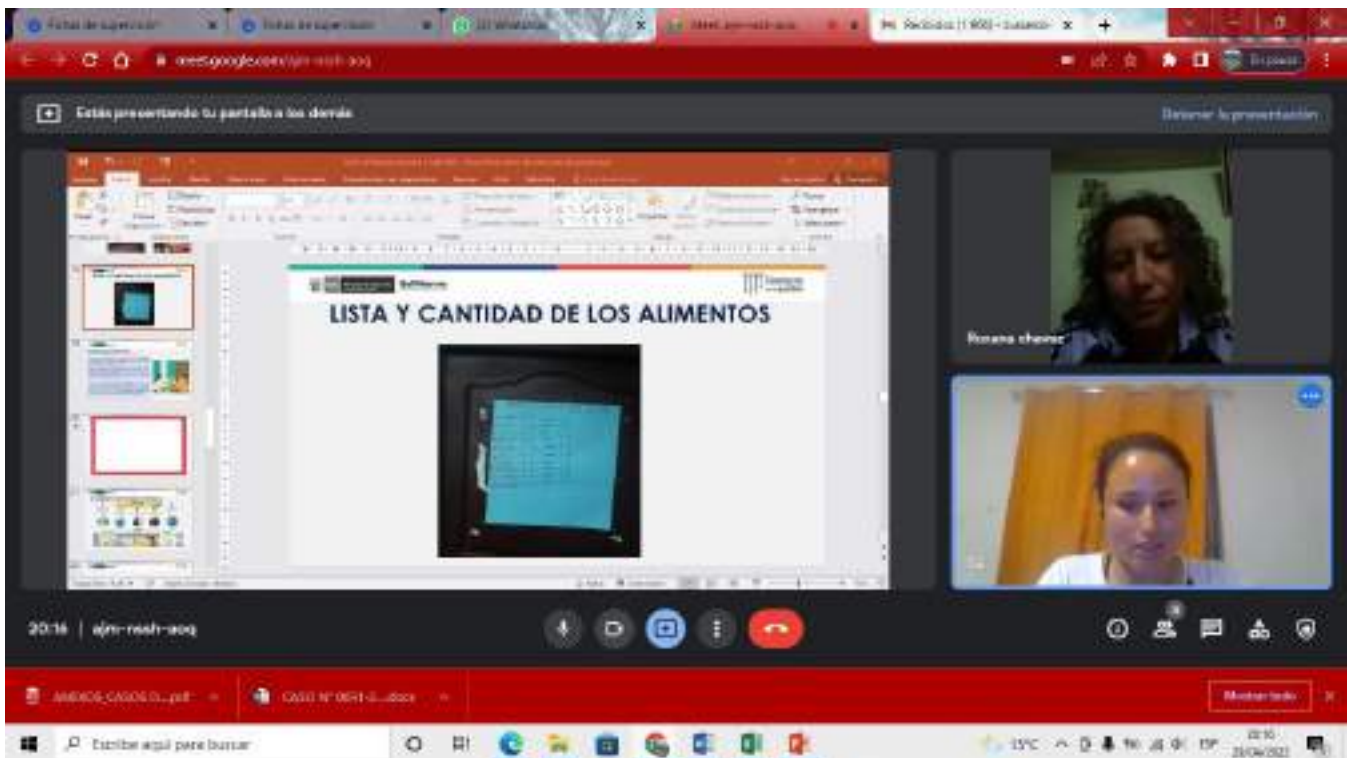
Que en la Institución Educativa a la cual represento, No se publicó, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, ya que, por mi inexperiencia y premura de tiempo en organizar al CAE y padres de familia para la distribución de alimentos se omitió este proceso; sin embargo, nos comprometemos a publicar en un lugar visible la lista y cantidad de alimentos, según lo estipulado en el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE QW.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

Cajamarca, 29 de abril del 2022

Rossana Milagros Chávez Silva  
DNI: 41838482

**Asistencia Técnica**  
**Telesesión 29 de abril del 2022**  
**Lista y Cantidad de Alimentos**



En mi calidad de MGL y a fin de cumplir con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, realicé la Asistencia Técnica -telesesión con fecha 29/04/2021 para fortalecer capacidades del CAE en temas relacionados a la prestación del servicio alimentario, así mismo envíe antes del inicio del año escolar a la directora mensajes a través de WhatsApp con el cronograma de Entrega tal como se muestra en las imágenes; además de ello la profesora ha enviado Declaraciones Juradas en la cual se compromete a cumplir con lo establecido en el protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE QW.

A handwritten signature in blue ink, followed by a grey fingerprint.

**ZUSEL DARLENE ROJAS ACUÑA**  
**DNI N° 46445718**